RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a la «Compañía General de Carbones, S. A.», la construcción de obras dentro de la parcela que le fué otorgada en 17 de julio de 1953, en la zona de servicio del puerto de Alicante.

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto: Autorizar a la «Compañía General de Carbones, S. A.», la

Autorizar a la «Compañía General de Carbones, S. A.», la construcción de dos naves industriales dentro de la parcela objeto de la concesión, que fué otorgada a la expresada Sociedad por Orden ministerial de 17 de julio de 1953, en la zona de servicio del puerto de Alicante con destino a depósito de carbones minerales, instalaciones auxiliares y apartadero de ferrocarril, cuya concesión se destinará, asimismo, a almacenamiento de madera, hierro, cemento y maquinaria agrícola e industrial, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden de esta fecha.

Madrid, 21 de septiembre de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas por la que se autoriza a la Entidad «Esso Petróleos Españoles, S. A.», la construcción de las instalaciones contenidas en el production de la construcción d yecto de obras marítimas para la refinería de Castellón.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:
Autorizar a la Entidad «Esso Petróleos Españoles, S. A.», la construcción de las instalaciones contenidas en el proyecto de obras maritimas para la refineria de Castellón, redactado por el Ingeniero de Caminos don Manuel Bada Herrera en septiembre de 1965, para el atraque de los petroleros y carga y descarga de petróleo u otros combustibles procedentes o con destino a la factoría que dicha Entidad tiene establecida en la zona de influencia del puerto de Castellón, con arreglo a las condiciones contenidas en la expresada Orden.

Madrid, 21 de septiembre de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a doña Mercedes Agramunt y cinco señores más para ocupar terrenos en la zona marítimo-terrestre de Calella de Palafrugell, del término municipal de Palafrugell (Gerona).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentisimo señor Ministro, ha resuelto:
Autorizar a doña Mercedes Agramunt Fábrega, don Enrique Genis Dausa, doña Carmen y doña Concha Genis Arolas, don Enrique Masdevall Jubert y don José María Sargatal Vaquer para ocupar una parcela de 460 metros cuadrados en la zona maritimo-terrestre de Calella de Palafrugell, del término municipal de Palafrugell (Gerona), con destino a la construcción de un embarcadero, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 21 de septiembre de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas por la que se autoriza a don Miguel Gomila Horrach la instalación de un bar en Ca'n Pastilla (Palma de Mallorca).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:
Autorizar a don Miguel Gomila Horrach la instalación de un bar en Ca'n Pastilla, término municipal de Palma de Mallorca, al amparo del artículo 38 de la vigente Ley de Puertos, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden Madrid, 21 de septiembre de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se legalizan a favor de doña Juana Alberti Torrens la ocupación de una parcela y la construcción de obras en la zona de servicio del puerto de Pollensa (Baleares).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por dele-gación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto: Legalizar a favor de doña Juana Alberti Torrens la ocupa-ción de una parcela de 55,65 metros cuadrados en la zona de

dominio público de la de servicio del puerto de Pollensa, así como las obras construídas, consistentes en una terraza, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 21 de septiembre de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Trans-portes Terrestres por la que se hace público haber sido adjudicados definitivamente los servicios pú-blicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 30 de junio de 1966, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan.

Servicio entre Chelva y Utiel (expediente número 8.041), provincia de Valencia, a don Mariano Andrés Coronado, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

L'inerario.—El itinerario entre Chelva y Utiel, de 56 kilómetros de longitud, pasará por Tuéjar, Pantano del Generalísimo, Benageber, Cortes, Villanueva, Casas Rojas y Emplame Villar, y con las siguientes prohibiciones: Realizar tráfico de y entre Chelva y Tuéjar y viceversa, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:
Todos los días laborables, una de ida y vuelta.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes rehículos.

vehículos.

Dos autobuses con capacidad para 28 plazas cada uno y clasificación única.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base : Clase única: Pesetas 0,75 por viajero/kilómetro (incluído

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre la

tarifa-base.
Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente grupo b).—5.625-A.

Servicio entre Balbucar y La Carcabada (expediente número 7.603), provincia de Oviedo, a don Salustiano Alvarez Villar, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las

Itinerario.—El itinerario entre Balbucar y La Carcabada, de siete kilómetros de longitud, pasará por Lavares, Singla y Poreño, y con las siguientes prohibiciones: Ninguna, excepto en las intensificaciones parciales de servicio, las cuales serán puntualizadas con ocasión de su otorgamiento, y con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Una expedición de ida y vuelta a realizar los lunes, martes, miércoles y sábados de cada semana.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos.

vehículos.

Un autobús con capacidad para 30 plazas y clasificación úni-siempre que el concesionario sea don Salustiano Alvares

Villar

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes Terrestres antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:
Clase única: Pesetas 0,70 por viajero/kilómetro (incluído impuestos).

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.
Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como independiente.—5.626-A.

carril, como independiente.—5.626-A.

Servicio entre Valls y Santas Creus (expediente 8.374), provincia de Tarragona, a «La Hispano Igualadina, S. A.», como hijuela del que es concesionario entre Tarragona y Vallfogona (V-2.219), en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Valls y Santas Creus, de 19 kilómetros de longitud, pasará por Puig Pelat, empalme Vilabella, Brafín, empalme de Villarrodoma y Aiguamurcia, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.